



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 20 de Mayo de 2014  
Año XVC No. 40

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.....	3
--	---

### SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de edicto exp. No. 185/2013, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	19
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No.7 en Acapulco, Gro.....	20

Precio del Ejemplar: \$ 15.47

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco, Gro.....	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Norte de Petaquillas, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 200-2/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 512-2/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Primera publicación de edicto exp. No. 221-3/2014, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	23
Primera publicación de Balance General de la Empresa denominada Servicios Profesionales Arlose S.C. en Acapulco, Gro.....	24

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**

EL CIUDADANO LIC. ERIC FERNÁNDEZ BALLESTEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO; EN SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DADA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 93, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 63,65, 72 Y 73, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, TERCER PÁRRAFO; 115, FRACCIÓN II Y V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LOS NUMERALES 1,3,6 Y 9, FRACCIONES I,II,III,IV,XIV, XV Y XVI, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;

ARTÍCULOS 4° Y 8°, FRACCIÓN VIII, 10,20-BIS-4 Y 20-BIS-5 FRACCIÓN VII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; AL ARTÍCULO 1°. , FRACCIÓN III Y IV, 6°, FRACCIÓN I Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO; ARTÍCULO 93, FRACCIÓN V, INCISOS A), B), C), Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; ARTÍCULO 8°, FRACCIÓN III, 13, FRACCIÓN II Y 24 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN XXV, 63, FRACCIONES I,III Y XIV, 63-BIS, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5,9 FRACCIONES I,II, III Y IV, 25,26,27,28,29,30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211; Y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** QUE DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211, A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, TIENE LA FINALIDAD DE HACER COM-

PATIBLES EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO Y LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, INCORPORÁNDO LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECOLÓGICOS Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

**SEGUNDO.-** QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA PLANEACIÓN Y LA REGULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UNA POLÍTICA SECTORIAL QUE COADYUVA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO.

**TERCERO.-** QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA URBANÍSTICA Y ECOLÓGICA, CONFIERE AL MUNICIPIO LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL.

**CUARTO.-** QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, SE CONSTITUYE COMO EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN TÉCNICO - JURÍDICO - ADMINISTRATIVO, QUE EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, DETERMINARÁ LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL ÁMBITO MUNICIPAL Y PROMOVERÁ LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS EN LOS

TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, A FIN DE GARANTIZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, HOMAGENEO Y ARMÓNICO CON EL MEDIO SOCIAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO.

**QUINTO.-** QUE PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA SUJETA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO DE LOS PROBLEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, SE CONSIDERARON COMO ELEMENTOS RELEVANTES, LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES, LOS ASPECTOS FÍSICO-BIÓTICOS, DEMOGRÁFICO-SOCIAL, ECONÓMICO PRODUCTIVO, Y URBANO REGIONAL DEL MUNICIPIO, TALES COMO: LA RELACIÓN DE LOCALIDADES EN EL CONTEXTO MUNICIPAL, LAS CARACTERÍSTICAS DE SU POBLACIÓN; LOS USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN, INFRAESTRUCTURA, SISTEMA CARRETERO, EQUIPAMIENTO URBANO, LA IMAGEN URBANA, RIESGOS NATURALES, Y USO POTENCIAL DEL SUELO, ENTRE OTROS.

**SEXTO.-** QUE EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, CONCENTRA ZONAS DE VALOR AMBIENTAL, Y QUE POR SER UN BIEN INVALUABLE PARA TODA SU POBLACIÓN, REQUIEREN CONSERVARSE, PROTEGERSE E INCORPORARSE A LAS FUNCIONES DE LA VIDA URBANA EN USOS COMPATIBLES CON LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DE CADA ZONA.

**SÉPTIMO.-** QUE EL PRESENTE PLAN ES EL MODELO DE ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

QUE DEFINE LAS GRANDES LINEAS DE DESARROLLO URBANO PARA QUE CON APOYO DE OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SE PROMUEVA LA EFICIENCIA, LA GESTIÓN URBANA Y SOCIEDAD SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES EN EL MUNICIPIO.

**OCTAVO.** - QUE ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ES EL RESULTADO DE LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO Y POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ASÍ COMO IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PUGNAR POR EL RESCATE Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SIEMPRE CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O**

**ARTÍCULO 1º.** SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CONFORME AL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ESTABLECERÁ LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LA LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PROPICIANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA

POBLACIÓN, MISMO QUE CONSTA DE DOS VOLÚMENES QUE SE DENOMINAN:

- MEMORIA TÉCNICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
- ANEXO GRÁFICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

**ARTÍCULO 2º.** EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DETERMINA DENTRO DE SU CONTENIDO:

I. ASPECTOS TENDENCIALES A LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES QUE EN LO ECONÓMICO Y SOCIAL ESTÁN TENIENDO LUGAR A NIVEL MUNDIAL Y LOCAL, ORIGINADO A QUE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO HA DETERMINADO LA CONSOLIDACIÓN DE SUS PRINCIPALES ASENTAMIENTOS HUMANOS A LO LARGO DE LA FRANJA COSTERA, ALGUNOS DE GRAN IMPORTANCIA TURÍSTICA PARA EL PAÍS COMO LO ES IXTAPA - ZIHUATANEJO.

II. LA RELACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO CON EL CONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANIFICADO IXTAPA - ZIHUATANEJO, QUE DA ORIGEN A ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL E INICIO DE UNA NUEVA ETAPA DE DESARROLLO REGIONAL CARACTERIZADO POR EL INCREMENTO POBLACIONAL.

III. QUE EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, EXHIBE COMO POTENCIALIDAD DESTACADA, EL HECHO DE POSICIONARSE ENTRE LOS TERRITORIOS TURÍSTICOS IMPORTANTES DEL PAÍS, TAL ES EL CASO DE QUE LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, ESTA CONSIDERADO COMO UN DINAMISMO DE REFERENCIA MODERADA POR EL TURISMO EXTRANJERO.

IV. LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONANTES PARA LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL PLAN, IDENTIFICANDO A LOS ACTORES Y SUS ATRIBUCIONES, LOS PROCESOS Y LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN COORDINAR LA ACCIÓN PÚBLICA ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO IDENTIFICAR TANTO LAS RESTRICCIONES COMO LOS INCENTIVOS PARA EL ORDENAMIENTO Y USO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

V. LOS MECANISMOS Y PROCESOS DE COORDINACIÓN PARA COCRETAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, SUMANDO ESFUERZOS Y CONCERTANDO ACCIONES Y CONCENSOS, PARA LA RESOLUCIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y LIMITACIONES E INSTRUMENTOS DE MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

VI. LOS ESCENARIOS TENDENCIALES, ALTERNATIVOS Y ESTRATÉGICOS, PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

VII. LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LAS CUALES SERVIRÁN COMO REFERENCIA ESPACIO-AMBIENTAL, PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

**ARTÍCULO 3º.** EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, ES UN INSTRUMENTO QUE PROPONE LAS MEJORES OPCIONES DE USOS DEL TERRITORIO Y DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONIBLES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN UN HORIZONTE DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZOS. PARA ELLO PROPONE LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:

**OBJETIVOS GENERALES:**

**Ámbito Normativo.**

- DOTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE UN INSTRUMENTO TÉCNICO CON VALIDEZ JURÍDICA QUE PERMITA ORIENTAR Y ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ALCANZAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, EN TÉRMINOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS.

- DEFINIR CLARAMENTE UNA ZONIFICACIÓN PRIMARIA DONDE SE ESTABLEZCAN LAS ZONAS URBANAS ACTUALES, LAS ZONAS URBANIZABLES, LAS NO URBANIZABLES ASÍ COMO LAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

**Ámbito Urbano.**

- ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO HACIA UN PATRÓN BASADO EN LA PROMOCIÓN DE CENTROS URBANOS DENSOS Y COMPACTOS GARANTIZANDO LA DOTACIÓN DE SUELO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

**Ámbito Biofísico.**

- PROPICIAR UN DESARROLLO URBANO Y RURAL QUE PROTEJA Y FORTALEZCA LOS ENTORNOS NATURALES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO.

**Ámbito Económico.**

- INDUCIR UN PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL MÁS EQUILIBRADO EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ADEMÁS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO.

**Ámbito Desarrollo Social.**

- ATENDER A GRUPOS EN NIVELES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL EN LOS ENTORNOS RURALES Y URBANOS.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- SATISFACER LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA NO OCUPADA DEL MUNICIPIO.

- APROVECHAR EL POTENCIAL ECONÓMICO DE LAS ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO.

- DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

- 

- CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS A PARTIR DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN EN BENEFICIO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.

- EVITAR LA OCUPACIÓN DE ZONAS CON VALOR AMBIENTAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- SATISFACER LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA NO OCUPADA DEL MUNICIPIO.

- APROVECHAR EL POTENCIAL ECONÓMICO DE LAS ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO.

- DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

- EVITAR LA OCUPACIÓN DE ZONAS CON VALOR AMBIENTAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- ESTABLECER ACUERDOS Y CONVENIOS CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CON EL SECTOR SOCIAL Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE PERMITAN LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

- REDUCIR EL IMPACTO DE LAS AMENAZAS NATURALES, RIESGOS Y VULNERABILIDAD PROVOCADOS POR LOS PELIGROS DE ORIGEN NATURAL EN LA ZONA DE LA COSTA Y EN LAS

LADERAS DE MONTAÑA QUE PRESENTAN UNA MAYOR INESTABILIDAD POR LOS MATERIALES DE ORIGEN QUE PRESENTAN.

- GESTIONAR, PROPONER Y VIGILAR LA PROVISIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA ACCESIBLE (146.14 HA) Y PARA VIVIENDA MEDIA Y RESIDENCIAL (278.28 HA) PARA EL PERÍODO 2012 - 2030:

- SATISFACER LAS DEMANDAS DE RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO.

- SATISFACER LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA NO OCUPADA DEL MUNICIPIO.

- APROVECHAR EL POTENCIAL ECONÓMICO DE LAS ÁREAS RURALES DEL MUNICIPIO

- DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO

- EVITAR LA OCUPACIÓN DE ZONAS CON VALOR AMBIENTAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PERMITA.

- LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS A PARTIR DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN EN BENEFICIO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.

- ESTABLECER ACUERDOS Y CONVENIOS CON LOS TRES NIVELES

DE GOBIERNO, CON EL SECTOR SOCIAL Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE PERMITAN LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

- REDUCIR EL IMPACTO DE LAS AMENAZAS NATURALES, RIESGOS Y VULNERABILIDAD PROVOCADOS POR LOS PELIGROS DE ORIGEN NATURAL EN LA ZONA DE LA COSTA Y EN LAS LADERAS DE MONTAÑA QUE PRESENTAN UNA MAYOR INESTABILIDAD POR LOS MATERIALES DE ORIGEN QUE PRESENTAN

- PROVEER Y GESTIONAR LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS NECESARIOS PARA TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2012 - 2030

- DIVERSIFICAR LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES.

- DESARROLLAR ESTRATEGIAS SOCIALES CON ENFOQUE A LARGO PLAZO.

- AVANZAR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES.

#### **M E T A S.**

- EMPLEAR AL 100% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO OCUPADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.



- INCREMENTAR, EN 100%, LA CANTIDAD DE EMPLEOS ASOCIADOS A LA OFERTA

- INCREMENTAR, EN 20%, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y PESQUERA.

- ARTICULAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL COCO, LIMÓN, LÁCTEOS, MIEL, MEZCAL, PAPAYA, SANDÍA, MAÍZ Y CHILE VERDE, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DEL 100% DE LOS PRODUCTORES Y LA CREACIÓN MÍNIMA DE DOS SISTEMAS DE VENTA DIRECTA POR PRODUCTO PARA EL ABASTO HACIA LA ZONA TURÍSTICA Y EL MERCADO MUNICIPAL.

- INCREMENTAR, EN 33%, LOS FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES.

- INCREMENTAR, EN 100%, LAS INVERSIONES DESTINADAS A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS LOCALIDADES RURALES.

- INCREMENTAR, EN 100%, EL NÚMERO DE TURISTAS PROCEDENTES DEL CENTRO OCCIDENTE DE MÉXICO

- REACTIVAR EL 100% DE LOS PROYECTOS TURÍSTICOS LOCALIZADOS EN LAS ZONAS RURALES.

- INCREMENTAR, EN 100%, LAS INVERSIONES DESTINADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS POTENCIALES NATURALES Y CULTURALES.

- AUMENTAR, EN 33%, LOS FONDOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS PROGRAMAS Y OPERATIVOS QUE PERMITAN COMBATIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA DE RESIDENTES Y TURISTAS.

- REALIZAR UN INVENTARIO FLORÍSTICO DE LAS ESPECIES DE VEGETACIÓN DE SELVAS Y BOSQUES

DE PINO Y ENCINO.

- CONTAR CON TRES VIVEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS DEL ÁREA DE ESTUDIO.

- ESTABLECER UN PROGRAMA DE FOMENTO DE GANADERÍA INTENSIVA ESTABULADA, PARA EVITAR QUE SE DAÑE A LA VEGETACIÓN Y LA COMPACTACIÓN DEL SUELO.

- RESTAURAR A MEDIANO PLAZO (2020) 10,000 HA DE ÁREAS PRIORITARIAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO-ENCINO DEGRADADAS POR LA INTRODUCCIÓN DE PASTIZALES.

- RESTAURAR A MEDIANO PLAZO (2020) 5,000 HA DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO-ENCINO QUE SE HAN IDO PERDIENDO POR LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA.

- RECUPERAR A MEDIANO PLAZO (2020) 20 HA DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE MANGLAR Y TULE QUE ESTÁN DEGRADADAS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

- ESTABLECER 10 MIL CABEZAS DE GANADO ESTABULADO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y EVITAR LA GANADERÍA EXTENSIVA QUE DEGRADA LA VEGETACIÓN Y EL SUELO.

- RESTAURAR A MEDIANO PLAZO (2020) 10,000 HA DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO-ENCINO QUE SE HAN IDO PERDIENDO POR LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA.

- RECUPERAR A LARGO PLAZO (2030) 50 HA DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE MANGLAR Y TULE QUE ESTÁN DEGRADADAS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

- RESTAURAR A LARGO PLAZO (2030) 15,000 HA DE ÁREAS PRIO-

RITARIAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO-ENCINO DEGRADADAS POR LA INTRODUCCIÓN DE PASTIZALES.

- REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS BIOFÍSICOS PARA ESTABLECER LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), CON SUS CATEGORÍAS ADECUADAS, EN LAS ZONAS DE LA COSTA Y EN LA MONTAÑA.

- ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) PRIORITARIAS EN LA ZONA DE LA COSTA Y DOS EN LA ZONA DE MONTAÑA Y CONTAR CON SU DECRETO.

- CONTAR CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LLEVAR A CABO SU PROPUESTA JURÍDICA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS BIOFÍSICOS PARA ESTABLECER LAS AEREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), CON SUS CATEGORÍAS ADECUADAS, EN LAS ZONAS DE LA COSTA Y EN LA MONTAÑA.

- LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LAS DÁRSENAS LAS SALINAS PARA PROPONERLA COMO UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP).

- ESTABLECER A MEDIANO PLAZO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ZONA DE LA COSTA Y MONTAÑA.

- CONTAR A MEDIANO PLAZO CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LLEVAR A CABO SU PROPUESTA.

- CONTAR CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LLEVAR A CABO SU PROPUESTA JURÍDICA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS BIOFÍSICOS PARA ESTABLECER

LAS ANP, CON SUS CATEGORÍAS ADECUADAS, EN LAS ZONAS DE LA COSTA Y EN LA MONTAÑA.

- ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PRIORITARIAS EN LA ZONA DE LA COSTA Y DOS EN LA ZONA DE MONTAÑA Y CONTAR CON SU DECRETO.

- LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LAS DÁRSENAS LAS SALINAS PARA PROPONERLA COMO UN ANP.

- PROVEER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

- INCREMENTAR LA DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CADA PERÍODO.

- INCREMENTAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA DEMANDA DE CADA PERÍODO.

- DESIGNACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES EN HAS., PARA EL PERÍODO 2012 - 2030

- PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN CON INGRESOS MENORES DE UN SALARIO MÍNIMO.

- PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN CON INGRESOS DE ENTRE UNO Y DOS SALARIOS MÍNIMOS.

- PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN CON INGRESOS DE ENTRE DOS Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS.

- PROVISIÓN DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN CON INGRESOS DE ENTRE SEIS Y MÁS SALARIOS MÍNIMOS. APROVECHAR EL POTENCIAL PRODUCTIVO DE LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

- DUPLICAR EL MONTO DE INVERSIÓN A LOS ESTÍMULOS ACADÉMICOS PARA NIÑOS Y JÓVENES PARA QUE PERMANEZCAN Y FINALICEN SUS ESTUDIOS.

- ACTIVAR PROGRAMAS QUE INTEGREN A LOS GRUPOS INDÍGENAS EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN EL RESPETO A SU CULTURA Y SUS DERECHOS HUMANOS.

- AUMENTAR, EN UNA TERCERA PARTE, LOS PROGRAMAS QUE INCORPORAN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

- ACTIVAR PROGRAMAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

- AUMENTAR, AL DOBLE, EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y EL MONTO DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ATIENDEN LA POBREZA DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA.

- REACTIVAR, AL DOBLE, LOS PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA EN LAS COMUNIDADES RURALES.

- INCREMENTAR, AL DOBLE, LOS FONDOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LAS VIVIENDAS EN LAS ZONAS URBANAS.

- INCREMENTAR, EN UNA TERCERA PARTE, LOS PROGRAMAS QUE ATIENDEN LAS CONDICIONES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES RURALES.

- ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES EN LA PARTICIPACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL LUGAR.

**ARTÍCULO 4º.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO., SE REALIZARÁ CONFORME A

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

#### **MEDIO AMBIENTE.**

ACCIONES CONCERTADAS EN MATERIA AMBIENTAL. IMPLICA LA COORDINACIÓN Y CONVERGENCIA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REFORESTACIÓN. CONSERVAR LAS CONDICIONES INALTERADAS DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y PRESERVARLOS POR SU ALTO VALOR AMBIENTAL.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE. APROVECHAR DE FORMA EQUILIBRADA, REGULADA Y CONTROLADA LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, DE MANERA TAL QUE NO PROPICIE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN SU EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN A VULNERABILIDAD Y RIESGOS. ESTA POLÍTICA DETERMINA EL DESINCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE ZONAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO DADOS LOS RIESGOS QUE IMPLICAN A LA POBLACIÓN.

#### **ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

IMPULSO AL EMPLEO RURAL. SE REFIERE A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LAS ZONAS RURALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, FORESTALES, ACUÍCOLAS

Y MINERAS; ASIMISMO, POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LOS ESPACIOS RURALES. SE PREVÉ QUE ESTAS MEDIDAS, COADYUVAN A FRENAR LOS PROCESOS MIGRATORIOS CAMPOCIUDAD EN EL MUNICIPIO.

DIVERSIFICACIÓN DEL EMPLEO URBANO. ENCAMINADA A PROMOVER LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS, Y EL AUMENTO DE SERVICIOS QUE DEBEN PROPORCIONARSE EN LAS CIUDADES PEQUEÑAS COSTERAS. A TRAVÉS DE ESTAS DISPOSICIONES, EL MUNICIPIO PUEDE DIVERSIFICAR EL EMPLEO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

ACTIVACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS INTRATERRITORIALES. CONTEMPLA QUE, MEDIANTE UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EN LA ACCESIBILIDAD VIAL DE LAS LOCALIDADES RURALES CON LA FRANJA COSTERA, LOS PRODUCTORES PUEDEN INCREMENTAR SUS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA EN LOS CENTROS DE CONSUMO. BAJO ESTA PERSPECTIVA, SE PREVÉ UNA INTEGRACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA. DE ACUERDO CON EL POTENCIAL DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNÍSTICOS DEL MUNICIPIO, ESTA POLÍTICA SE ENCAMINA A UN IMPULSO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN RURAL HABITANTE DE LA PARTE DE LA SIERRA MEDIA Y ALTA, SIEMPRE Y CUANDO SE SIGAN CRITERIOS DE

SUSTENTABILIDAD, CON MÍNIMOS IMPACTOS SOBRE LA ALTERACIÓN DE LOS RECURSOS. ESTA POLÍTICA IMPACTA, POR CONSECUENCIA, EN EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA.

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA. IMPLICA, POR UN LADO, UNA MAYOR CANTIDAD Y MEJOR CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS, LO CUAL DERIVA EN LA POSIBILIDAD DE ALCANZAR UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE TURISTAS, QUE POSICIONEN AL DESTINO EN UN LUGAR DE MAYOR RELEVANCIA A NIVEL NACIONAL; POR OTRO LADO, TAMBIÉN INVOLUCRA LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TURISMO, QUE ABONEN PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. SE PREVÉ QUE ESTAS MEDIDAS CONTRIBUYEN EN UNA MAYOR Y MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y UNA PROGRESIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

SINGULARIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL DESTINO. ENCAMINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO, NO ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE UNA MEJOR IMAGEN URBANA, SINO A TRAVÉS DE LA REVALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS CULTURALES LOCALES-REGIONALES, QUE PERMITAN ESTABLECER NICHOS DE OPORTUNIDAD QUE DIFIERAN DE LOS PROMOCIONADOS POR DESTINOS IMPORTANTES CERCANOS. BAJO ESTA PERSPECTIVA, SE PUEDE PREVER EL ARRIBO DE VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES

QUE, ADEMÁS DE SATISFACER LAS DEMANDAS TRADICIONALES, VALOREN LA SINGULARIDAD ESPACIAL.

#### **CONTEXTO SOCIAL.**

DEFINIR NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA LOS PRÓXIMOS 18 AÑOS. IMPLICA LA NECESIDAD DE DEFINIR Y ADQUIRIR RESERVA TERRITORIAL CON EL OBJETIVO DE SATISFACER LAS DEMANDAS FUTURAS DE SUELO DE MANERA QUE SE PUEDA ORIENTAR EL CRECIMIENTO URBANO BAJO UN ESQUEMA DE PLANEACIÓN QUE CONSIDERE UN HORIZONTE A LARGO PLAZO (18 AÑOS).

DEFINIR LOS POLÍGONOS ESPECÍFICOS PARA QUE SE PROCEDA A SU ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN. ENCAMINADA A LA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE RESERVA TERRITORIAL ACORDES Y COMPATIBLES CON LA VOCACIÓN TERRITORIAL DENTRO DEL MUNICIPIO.

CONCERTAR CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES LA PROGRAMACIÓN DE LA OFERTA DE SUELO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. CONLLEVA DEFINIR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN A NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUYO OBJETIVO SEA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE SUELO URBANIZABLE EN LOS PLAZOS PREVISTOS.

ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA EL CONJUNTO DE ACTORES MUNICIPALES. IMPLICA GARANTIZAR QUE LA OFERTA DE SUELO URBANO ATIENDA LA DEMANDA DE LOS DISTINTOS ACTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO,

CON PARTICULAR Y ESPECIAL ÉNFASIS HACIA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN TÉRMINOS SOCIALES.

CONSOLIDACIÓN DE ADENTRO HACIA AFUERA A PARTIR DE LOS CENTROS URBANOS. CONTEMPLA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS JERARQUIZADA Y ORGANIZADA A PARTIR DE LAS ACTUALES CENTRALIDADES DOMINANTES, IMPULSANDO Y POTENCIANDO LA IMPORTANCIA DE CIERTAS LOCALIDADES COMO SOPORTE DE LOS CENTROS URBANOS DOMINANTES.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL ACTUAL PARA POSIBILITAR LA DENSIFICACIÓN Y PARA SOPORTAR CENTRALIDADES. LA DEFINICIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS JERARQUIZADA IMPLICA NECESARIAMENTE EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRUCTURA VIAL ORDENADA Y EFICIENTE.

REGIONALIZAR EL MUNICIPIO CON BASE EN SUB CENTROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS. SE REFIERE A SUBDIVIDIR BAJO UN CRITERIO FUNCIONAL EL MUNICIPIO CON BASE EN LAS LOCALIDADES QUE LO INTEGRAN A FIN DE POSIBILITAR Y FACILITAR LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.

#### **ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO.**

POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN E IMPULSO DE LOS SUBCENTROS URBANOS Y RURALES.

CONSOLIDACIÓN E IMPULSO DE SUBCENTROS URBANOS Y CENTROS RURALES MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

CONSOLIDACIÓN DE LOS SUBCENTROS URBANOS DEL COACOYUL Y PANTLA Y EL CENTRO RURAL DE VALLECITOS DE ZARAGOZA, SE REALIZARA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS URBANOS INDUCIENDO UNA CONSOLIDACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HACIÉNDOLOS MÁS COMPACTOS Y CREANDO UNA DESEABILIDAD DE LOCALIZACIÓN EN SU INTERIOR O EN LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS DE LAS MISMAS QUE A SU VEZ RESTARÁ PRESIÓN AL CENTRO URBANO REGIONAL DE ZIHUATANEJO.

EN RELACIÓN A LOS CENTROS RURALES DE LAS OLLAS Y LA LAJA (BUENAVISTA) A TRAVÉS DE LA LOCALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN ELLAS HARÁ QUE SE FACILITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y ECONÓMICAS DE SUS HABITANTES, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE COTIDIANAMENTE AL CENTRO Y SUBCENTROS ACTUALES UBICADOS EN LA COSTA.

#### **FOMENTO A LA IDENTIDAD LOCAL.**

LA POLÍTICA DE FOMENTO A LA IDENTIDAD LOCAL TIENE COMO OBJETIVO LA CREACIÓN DE LINEAMIENTOS (URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS) ESPECÍFICOS POR REGIÓN Y ZONA PARA LA CREACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, DANDO LE CARÁCTER A LAS DIFERENTES ZONAS

Y BRINDÁNDOLE A LA POBLACIÓN UN SENTIDO DE APROPIACIÓN DEL ESPACIO, QUE CONLLEVA A LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO INMEDIATO.

#### **DESARROLLO SOCIAL.**

DESARROLLO SOCIAL CON SENTIDO INTEGRAL. CONSIDERA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ATENDIENDO DE MANERA PRIORITARIA A LOS SECTORES SOCIALES QUE HABITAN EN LOCALIDADES CON GRADOS ALTOS DE REZAGO SOCIAL, ASÍ COMO A LOS GRUPOS SOCIALES QUE TIENEN LA POSIBILIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CON EL APOYO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE TERRITORIAL. SE DIRIGE A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO DE LAS COMUNIDADES EN CONDICIONES PRECARIAS, A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE COMBATIR EL REZAGO SOCIAL DE LAS LOCALIDADES CON ALTO GRADO, TANTO DE LAS ZONAS DE LA SIERRA MEDIA Y ALTA, COMO DE LA ZONA URBANA-COSTERA. ASÍ MISMO, HACE HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN PARA ALCANZAR DICHAS MEJORAS, POR LO QUE PROMUEVE EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS HABITANTES.

MITIGACIÓN DE LA POBREZA. IMPLICA POR UN LADO, INCENTIVAR LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE

LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES MÁS VULNERABLES, PARA QUE OBTENGAN UNA FUENTE DE INGRESO; POR EL OTRO FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA POBREZA, A TRAVÉS DE LOS APOYOS SOCIALES QUE SE PROPORCIONAN DESDE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

**ARTÍCULO 5°.** QUE ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DEFINE UN NUEVO SISTEMA DE LOCALIDADES QUE SE DEFINE EN FUNCIÓN DEL RANGO POBLACIONAL Y DE LA INTERRELACIÓN DE ENLASES QUE LO ARTICULAN, Y ES EN FUNCIÓN A ELLO Y A LOS ESCENARIOS DE CRECIMIENTO QUE SE PREVÉ CONSOLIDAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ARTÍCULO 6°.** EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. DIVIDE EL TERRITORIO EN DOS GRANDES ZONAS; LA ZONA DE PLANICIES O FRANJA COSTERA DONDE ESTÁN CONCENTRADAS LAS LOCALIDADES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO, Y POR OTRO LADO, UNA GRAN ZONA SERRANA DIVIDIDA EN ZONA MEDIA Y ZONA ALTA, AMBAS CON CARACTERÍSTICAS RURALES DONDE EXISTE UN ELEVADO NÚMERO DE LOCALIDADES CON UN PATRÓN TERRITORIAL DISPERSO INFLUENCIADO POR UN SISTEMA DE CAMINOS POCO DESARROLLADOS.

**ARTÍCULO 7°.** EN EL PRESENTE ESTUDIO, QUEDAN IDENTIFICADAS DISTINTAS ÁREAS CON ALTO VALOR AMBIENTAL Y QUE DADAS SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES Y POTENCIALIDADES, SON ELEMENTOS

QUE CONTRIBUYEN PREPONDERANTEMENTE EN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, POR LO QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A SU ATENSIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS.

**ARTÍCULO 8°.** PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS OBJETIVOS PREVISTOS SEÑALADOS EN LAS POLÍTICAS DEL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. SERÁ NECESARIO LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SIGUIENTES:

#### A C C I O N E S .

- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN VALLECITOS.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.
- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 134.
- CREACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE VALLECITOS - LA LAJA; VALLECITOS - LAS OLLAS; VALLECITOS - GUAYABITOS, VALLECITOS PASO DEL AGUACATE; VALLECITOS - EL PITERO.
- CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO S.C.T.
- ESTUDIO PARA LA FACTIBILIDAD DE PROGRAMAS URBANIZABLES.
- ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA VIVIENDA.
- CREACIÓN DE RESERVAS TERRITOTIALES PARA EQUIPAMIENTO URBANO EN ZONAS FACTIBLES Y URBANIZABLES.
- CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SECTOR PRI-

VADO.

- REFORESTAR ÁREAS PRIORITARIAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO - ENCINO DEGRADADAS POR LA INTRODUCCIÓN DE PASTIZALES.

- REFORESTACIÓN DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO - ENCINO QUE SE HAN IDO PERDIENDO POR LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA.

- REFORESTACIÓN DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE MANSGLAR Y TULE QUE ESTAN DEGRADADAS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

- REFORESTACIÓN DE ÁREAS PRIORITAREAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVAS Y BOSQUES DE PINO - ENCINO, DEGRADADAS POR LA INTRODUCCIÓN DE PASTIZALES.

- REFORESTACIÓN DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE SELVA Y BOSQUES DE PINO - ENCINO QUE SE HAN IDO PERDIENDO POR LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA.

- RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE COBERTURA VEGETAL DE MANSGLAR Y TULE QUE ESTÁN DEGRADADAS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

- ESTABLECER GANADO ENTABULADO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y EVITAR LA GANADERÍA EXTENSIVA QUE DEGRADA LA VEGETACIÓN Y EL SUELO.

- REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS BIOFÍSICOS PARA ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), CON SUS CATEGORÍAS ADECUADAS.

- ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) PRIORITARIAS EN LA ZONA DE LA COSTA Y DOS EN LA ZONA DE LA SIERRA Y CONTAR CON SU DECRETO.

- LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LAS DÁRCENAS LAS SALINAS, PARA PROPONERSE COMO UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP).

#### P R O G R A M A S .

- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ÁREAS URBANIZABLES.

- APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE "VIVIENDA RURAL" "CASA DIGNA" Y DE "OCCIONES PRODUCTIVAS".

- DE MEJORAMIENTO DE BRECHAS Y TERRACERÍAS.

- DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA.

- DE TRAZO VIAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE RESERVAS TERRITORIALES.

- DE AGROINDUSTRIA, SOL Y PLAYA.

- DE ECOTURISMO Y AGROINDUSTRIA.

- DE CULTIVOS INDUSTRIALES Y MINERÍA.

- DE AGROINDUSTRIA Y ACUACULTURA.

- DE TURISMO DE SOL Y PLAYA Y ECOTURISMO.

- DE TURISMO RELIGIOSO Y ARQUEOLÓGICO.

- DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS INTENSIVAS.

- DE MINERÍA Y ECOTURISMO.

- DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS INTENSIVAS.

- DE ECOTURISMO Y TURISMO CULTURAL.

- DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EMPLEO URBANO.

- DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ÁREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS PRIORITA-



RIAS DE PROTECCIÓN.

- CONTAR CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LLEVAR A CABO SU PROPUESTA JURÍDICA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA GENERAR UN CORREDOR BIOLÓGICO EN LAS ZONAS DE LA COSTA Y LA SIERRA.

- CONTAR CON UN SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INTEGRE ÁREAS CON CARACTERÍSTICAS BIÓTICAS A PARTIR DE UN CORREDOR NATURAL CONTINUO EN LAS ZONAS DE LA COSTA Y LA SIERRA, FOMENTANDO EL TURISMO DE NATURALEZA Y PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS EJIDATARIOS.

- ELABORAR LOS ESTUDIOS FLORÍSTICOS Y BIOFÍSICOS PARA ESTABLECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) EN LA ZONA DE LA SIERRA, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES DE LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES.

- ELABORAR EL DIAGNÓSTICO PARA ESTABLECER LAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA EN LA ZONA DE LA SIERRA, PARA EVITAR LAS INUNDACIONES FLUVIALES EN LA ZONA DE LA COSTA.

**ARTÍCULO 9º.** NO SURTIRÁN EFECTO LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESIÓN, O CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO DE ÁREAS Y PREDIOS QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL

DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

**ARTÍCULO 10º.** EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD QUE DE DICHO PROGRAMA SE DERIVEN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTÍCULO 11º.** EL REFERIDO PLAN TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA Y ESTARÁ SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEMAS LEYES Y NORMAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 12º.** EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, VIGILARÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

## T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.** ESTE ACUERDO TODA VEZ DE SER APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO, FIRMADO Y REQUISITADO EN TODAS Y CADA

UNA DE SUS PARTES, DEBERÁ SER ENVÍADO DE MANERA IMPRESA Y DIGITALIZADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** PARA LOS EFECTOS DE LEY, OBLIGATORIEDAD Y VIGILANCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO; ESTE DEBERÁ SER INSCRITO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LAS PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRICOLA EN EL ESTADO, SECCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO Y DECLARATORIAS DE RESERVA DE SUELO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

**ARTÍCULO TERCERO.** CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE REFERENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, PUBLICARA EN SU GASETA MUNICIPAL Y EN EL O LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EL PLAN RESPECTIVO.

**ARTÍCULO CUARTO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

**C. LIC. ERIC FERNÁNDEZ BALLESTEROS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.  
Rúbrica.

**DR. JUAN MANUEL ALVAREZ BARAJAS.**  
PRIMER SINDICO PROCURADOR.  
Rúbrica.

**C. LIC. JUVENAL MACIEL OREGON.**  
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR.  
Rúbrica.

**C. ING. SANTOS CABRERA LAGUNAS.**  
REGIDOR SEG. PUBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y DESARROLLO URBANO.

**C. LIC. RODOLFO ORTIZ ANZO.**  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
Rúbrica.

**C. PROFR. MOISES GUZMAN VELAZQUEZ.**  
REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.  
Rúbrica.

**C. M.V.Z. ETZAEEL CASTRO GARCIA.**  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.  
Rúbrica.

**C. XOCHITL CONTRERAS CHAVEZ.**  
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DE LA MUJER.

**C. DRA. ERIKA LORENZO CABRERA.**  
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD.

**C. MARCELINA SANCHEZ AYALA.**  
REGIDORA DE COMERCIO, ABASTO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.  
Rúbrica.

**C. T.A. FLORENTINO ZAVALA CLIMACO.**

REGIDOR ECOLOGIA Y PESCA.

**C. LIC. ELVIA GALEANA ALVAREZ.**

REGIDORA DE DESAROLLO ECONOMICO.

**C. LIC. CRISTOBAL ABURTO PINEDA.**

REGIDOR DE TURISMO.

Rúbrica.

**C. OMEGA ESPINOZA SANCHEZ.**

REGIDORA DE HACIENDA.

**C. ROSA ELENA RAYA ALVAREZ.**

REGIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Rúbrica.

**C. LIC. JUAN ANTONIO REYES PASCACIO.**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

Rúbrica.

---

---

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

C. MARIA DEL PILAR MENESES BAHENA.

P R E S E N T E.

Mediante el presente se le hace saber que en la Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, ubicado en Crucero a Cerro Gordo sin número, Colonia Barrio Nuevo, se encuentra radicado el juicio de Divorcio incausado, promovido por Juan Enedino Ramírez Díaz, en su contra, bajo el expediente número 185/2013, informándosele que en la Secretaría mencionada quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que conteste la demanda en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Ayutla de los Libres, Gro.,  
Abril 29 de 2014.

LIC. CARLOS RAUL ROMAN GONZALEZ.  
SRIO. DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR.

Rúbrica.

## AVISO NOTARIAL AVISO NOTARIAL

En la Notaria Pública N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, se encuentra asentado el instrumento público N° 74,674, de fecha 08 de mayo de 2014, relativo a la iniciación de la sucesión de la Sra. MAGDALENA SOTELO DORANTES por solicitud de los Sres. ANTONIO GUINTO SOTELO, JESÚS GUINTO SOTELO también conocida como MARÍA DE JESÚS GUINTO SOTELO y FERNANDO GUINTO SOTELO en su carácter de herederos legatarios, así como el señor LUIS REY GUINTO SOTELO, en su carácter de heredero legatario y albacea de la propia sucesión testamentaria, representado por su Apoderada Especial, Sra. JESÚS GUINTO SOTELO.

La Sra. JESÚS GUINTO SOTELO manifestó: Que su representado el señor LUIS REY GUINTO SOTELO, acepta el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 08 de Mayo de 2014.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.  
NOTARIO PUBLICO N° 7.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial.  
Rúbrica.

2-1

En la Notaria Pública N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, se encuentra asentado el instrumento público N° 74,675, de fecha 08 de mayo de 2014, relativo a la iniciación de la sucesión del Sr. HILARIO GUINTO MENDOZA por solicitud de los Sres. ANTONIO GUINTO SOTELO, JESÚS GUINTO SOTELO también conocida como MARÍA DE JESÚS GUINTO SOTELO y FERNANDO GUINTO SOTELO en su carácter de herederos legatarios, así como el señor LUIS REY GUINTO SOTELO, en su carácter de heredero legatario y albacea de la propia sucesión testamentaria, representado por su Apoderada Especial, Sra. JESÚS GUINTO SOTELO.

La Sra. JESÚS GUINTO SOTELO manifestó: Que su representado el señor LUIS REY GUINTO SOTELO, acepta el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 08 de Mayo de 2014.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.  
NOTARIO PUBLICO N° 7.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial.  
Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. CESAR JIMENEZ ROBLES, solicita la inscripción por vez primera del Predio Rústico, ubicado al Norte de Petaquillas, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 320.00 mts., y colinda con Clara Santos A.

Al Sur: Mide en 343.00 mts., y colinda con Urbano Eugenio Valenzo.

Al Este: Mide en 5.00 mts., y colinda con Carretera México-Acapulco y Ángel Godínez.

Al Oeste: Mide en 162.00 mts., y colinda con Río Huacapa.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Mayo del 2014.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente numero 200-2/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Silvia Juanche Arias, en contra de Nicolás Téllez Santos y Samantha Valeria Colon Morales, el licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este puerto, señaló las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil catorce, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, en autos, consistente en el lote numero 08, Manzana 65, zona 02, del Ex - ejido la venta y barrio nuevo I, de esta ciudad, con una superficie total de terreno ciento cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE catorce punto cincuenta metros, con lote 07; AL SURESTE diez metros con andador Sempasuchitl; AL SUROESTE en catorce punto cincuenta metros con lote 09; y NOROESTE. En diez punto treinta metros con lote trece.

Sirviendo de base la cantidad de \$58,800.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/

100 M. N.) valor pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, como lo dispone el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., 08 de Mayo del 2014.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ROSALINA BIBIANO SUASTEGUI.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente 512-2/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Constancio Justo Velasco, en contra de Socorro Justo Herrera, el Licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, señaló las once horas del día tres de junio del dos mil catorce, para que tenga lugar el Remate de Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la demandada Socorro Justo Herrera, respecto al lote de terreno numero 11, manzana 12, sección I de S. de la Colonia Garita de Juárez, de esta Ciudad, con una superficie de

904.51 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- En treinta y un metros con ochenta centímetros con calle Anáhuac; AL SURESTE.- En veintiún metros con treinta centímetros con calle Anáhuac y siete metros con veinte centímetros con lote doce; AL SUROESTE.- En trece metros con ochenta centímetros con lote número trece y treinta y tres metros con ochenta centímetros con lote diez; y AL NOROESTE.- catorce metros con noventa centímetros, con avenida Ruiz Cortinez; Sirviendo de base la cantidad de \$195,370.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100, M.N.), del valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose hacer las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, como lo dispone el artículo 1411 del código de Comercio. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 29 de Abril de 2014.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINA BIBIANO SUASTEGUI.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

AVELINA NAVARRETE BERNAL.  
P R E S E N T E .

LA LICENCIADA IRMA GRACIELA LEE CONZÁLEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DEL ESTADO DE GUERRERO; ordenó en el expediente número 221-3/2014, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por MARÍA ELENA SALGADO CRUZ; tomando en consideración que se desconoce el domicilio de AVELINA NAVARRETE BERNAL, razón por la cual se ordena notificarle por edicto los cuales deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y Novedades de Acapulco, que se editan en las ciudades de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero, atendiendo a lo que establece el artículo 160 del Código Procesal Civil, y a quien se le conceden cuarenta días hábiles siguientes a la última publicación para apersonarse al presente asunto, haciéndole saber que quedan a su disposición de las constancias que obran en el expediente en que se actúa para su conocimiento y efectos legales.- DOY FE.

Acapulco, Gro., Mayo 05 del  
2014.

LIC. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ  
FLORES.

SECRETARIA ACTUARÍA ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

Rúbrica.

3-1

---

---

**BALANCE**

**SERVICIOS PROFESIONALES ARLOSE, S.C.**  
**R.F.C. SPA121003UM1**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014**

<b>ACTIVO</b>				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>PASIVO</b>				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
<b>CAPITAL</b>				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>				<u>0.00</u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO  
LIQUIDADOR  
Rúbrica.





**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hi-  
dráulicos  
C. P. 39075  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
TEL. 747-47-197-02/03

## TARIFAS

### INSERCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 2.01</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 3.36</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 4.71</b>

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 337.12</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 723.36</b>

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 543.70</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 1,167.48</b>

### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA.....</b>	<b>\$ 15.47</b>
<b>ATRASADOS.....</b>	<b>\$ 23.55</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

## ***20 de Mayo***

***1821.** El Excoronel Realista José Joaquin de Herrera, afiliado al Plan de Iguala desde el 13 de marzo último, ha venido atacando diversas poblaciones a favor de la causa de la independencia; y a la fecha ya ha tomado Córdoba, San Andrés Chalchicomula (hoy Ciudad Serdán), Tepeaca y la Ciudad de Puebla.*

***1846.** La escuadra norteamericana del Golfo de México, llega al Puerto de Veracruz con preparativos para bloquear el puerto en la guerra contra nuestro país.*

---